

ARTÍCULO 84, FRACCIÓN XIII

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS INSTITUCIONALES DE GOBIERNO ABIERTO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; POR LO QUE HACE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022; NO SE REALIZÓ SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE GOBIERNO ABIERTO (CIGA) DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

FUNDAMENTO LEGAL APLICABLE:

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS INSTITUCIONALES DE GOBIERNO ABIERTO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

DÉCIMO SEGUNDO. "Los Comités Institucionales" deberán llevar a cabo al menos cuatro reuniones ordinarias de trabajo en el año y/o las que consideren necesarias para la operación de su CIGA. Además, se podrán realizar sesiones extraordinarias para la atención de un asunto específico cuando lo requiera. El Secretario Técnico del CIGA, en acuerdo con el Titular de la institución, deberá elaborar la invitación por escrito a la reunión de trabajo adjuntando el orden del día de la misma y asegurarse de su entrega a los integrantes del Comité.

Es esencial que en las reuniones de trabajo del CIGA se asegure la participación de los ciudadanos representantes de la sociedad civil u organización no gubernamental, que formen parte del CIGA.

El orden del día de las sesiones ordinarias contendrá los asuntos a tratar, el seguimiento de los acuerdos previos, así como los asuntos generales que serán considerados.

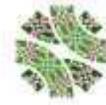
El orden del día de las sesiones extraordinarias comprenderá asuntos específicos; no considerará asuntos anteriores, ni el apartado de asuntos generales.

Las sesiones serán válidas con la participación de, al menos, la mitad más uno de los integrantes del comité

"2022, Año de las y los migrantes de San Luis Potosí"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

"2022, Año de las y los migrantes de San Luis Potosí"



Los acuerdos de las reuniones serán válidos cuando se tenga la aprobación de la mayoría simple de los participantes de la reunión.

“2022, Año de las y los migrantes de San Luis Potosí”

